

**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Que revisada la propuesta y la hoja de vida presentada por LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ BLANCO, identificado (a) con cédula de ciudadanía N. 1.045.692.238 se pudo comprobar que reúne los requisitos de experiencia laboral, así como de formación académica solicitados en los estudios previos para ejecutar el objeto de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA LA CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO”.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

CERTIFICA

Que, la Alcaldía Municipal de Malambo requiere realizar contratación con el fin de desarrollar el objeto de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA LA CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO”.

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y experiencia relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que, analizada la hoja de vida de LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ BLANCO, identificado (a) con cédula de ciudadanía N. 1.045.692.238, se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y demás documentos que hacen parte de la futura contratación.

Por lo referido, se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales con LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ BLANCO, identificado (a) con cédula de ciudadanía N. 1.045.692.238.

Se expide la presente certificación en enero de 2026, en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,



AUGUSTO RIVERO RUIZ

Secretario de Gobierno

Alcaldía Municipal de Malambo